

"2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro



NO SE
APRUEBA

**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita integrante de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el 93, 110, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Soberanía, Proposición de Acuerdo Económico, mediante el cual se exhorta a la Presidenta del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMENTE MARTÍNEZ, para que informe detalladamente de los recursos adicionales que el Ayuntamiento de Mexicali ha recibido por el programa de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera y el aumento al Impuesto Predial Comercial e Industrial en los ejercicios 2022 y 2023, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 19 de enero de 2022 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera", así como su fé de erratas en fecha 21 de enero, igual que el 27 de febrero del mismo año fue publicado en el mismo órgano de difusión, una reforma a dicho decreto para ampliar los Estados de cobertura.

Dicho Decreto, en su exposición de motivos, explica que el fin principal de éste es "implementar estrategias que permitan mejorar el bienestar de la población, dar certeza jurídica y protección al patrimonio familiar, así como garantizar la seguridad pública,

entre ellas, la de regularizar los vehículos usados de procedencia extranjera que no hayan tramitado su importación definitiva; es decir, que no hayan acreditado la legal estancia en el país de dichos vehículos”.

Por otra parte, en su Artículo 9 establece que “los ingresos que se obtengan por el aprovechamiento de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a que se refiere serán destinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, conforme a una distribución porcentual basada en el número de vehículos regularizados y registrados de acuerdo con el domicilio del importador con el que se haya realizado el trámite respectivo, ”.

Según entrevista dada a un medio de comunicación de la localidad, la Presidenta Municipal ha informado que *“Cerca de 135 millones de pesos por concepto de la regularización de autos “chocolate” se han recibido hasta el último corte del Ayuntamiento de Mexicali en las arcas municipales, informó la alcaldesa Norma Bustamante Martínez. Lo anterior, dijo, representa la oportunidad de aplicar dichos recursos en más obras de pavimentación, como lo establece el decreto federal”*¹.

El Ayuntamiento de Mexicali ha sido “claro” al informar mas o menos cuanto recurso han recibido derivado del programa de regularización de vehículos, pero no ha sido claro al informar puntualmente y a ciencia cierta, a cuanto asciende dicho monto y en que obras, acciones, calles específicas y el beneficio real a la ciudad, derivado de la inversión en pavimentación, que es el fin que los estos recursos adicionales deberían tener.

Siguiendo por la línea de transparencia de recursos adicionales recibidos por el Ayuntamiento de Mexicali, desde la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2022, se estableció un aumento del impuesto predial para los terrenos de uso comercial e industrial, lo cual se estimaba en ingresos adicionales de aproximadamente 120 millones de pesos adicionales, sólo para el ejercicio fiscal de 2023.

¹ <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/dejan-autos-chocolate-135-millones-de-pesos-a-mexicali-10996313.html>

“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

En reuniones sostenidas con los sectores comerciales e industriales y el Gobierno Municipal de Mexicali, se estableció que dichos ingresos adicionales se etiquetarían para inversión en equipamiento necesario para los elementos de de la Dirección de Seguridad Pública de Mexicali, con el fin de abatir en cierta medida, el rezago presupuestal que presenta dicha dependencia².

Al día de hoy, y en vísperas de discutir y en su caso aprobar la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, nada se sabe del destino de los recursos obtenidos por concepto de aumento al Impuesto Predial Comercial e Industrial, en los dos últimos ejercicios fiscales.

Con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se solicita la dispensa de trámite.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta H. Legislatura del Estado de Baja California, el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, para que informe de manera detallada, puntual y específica de los recursos adicionales que el Ayuntamiento ha recibido derivado del “Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera”, así como también informe de las acciones, obras, calles e inversión, que con dichos recursos hayan distribuido en la ciudad de Mexicali.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, para que informe de manera detallada, puntual y específica, a cuánto asciende el monto de los recursos adicionales que el Ayuntamiento ha recibido derivado del aumento al Impuesto Predial de terrenos de tipo Comercial e Industrial en

²

<https://canacintramexicali.com/dispuesto-sector-empresarial-a-contribuir-con-el-incremento-al-impuesto-predial-si-el-recurso-es-etiquetado-para-seguridad-publica/>

los ejercicios 2022 y 2023, así como también informe el monto por partida de las adquisiciones, compras, arrendamientos y cualesquier otra, realizada en beneficio de los Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, que se han transferido y ejercido derivado de dicho incremento del predial dirigido a la seguridad pública, como fue su compromiso.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciséis días del mes de noviembre de 2023.

"2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



**DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
MOVIMIENTO CIUDADANO
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**